

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**



**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN**

Noviembre doce (12) de dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por WENDY MAR TOBIAN CARDONA en contra de HOGAR CARMELITA S.A.S, conforme al poder que antecede en el expediente, se le reconoce personería judicial a la Dra. ANA MARIA SALAZAR AGUILAR portador de la T. P. No. 225.023 e identificado con C.C.1.128.425.500 y se entiende revocado el poder anterior, para que lleve la representación de la parte demandante señora ANA MARIA SALAZAR AGUILAR, en los términos y para los efectos del poder conferido y bajo los límites que establece el Decreto 196 de 1971.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Daniel Lara Valencia'.

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**

GBB

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS NRO. ____ FIJADO EN LA SECRETARÍA
DEL JUZGADO 5° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, EL DÍA ____ DE
NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M.

CATALINA ESCOBAR ORTÍZ
SECRETARIA